



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 18 JUL. 2012

1209
DECRETO EXENTO N° _____/64

VISTOS:

a) La Declaración, Pago y Finiquito de fecha 13 de Julio de 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y el **CONTRATISTA DON MILTON VARELA PINO**, en que se paga los servicios de transporte para el traslado de alumnos desde los Sectores Rurales Alboyanco, Reducción Requen Pillan, Requen Lemún, Villa Chiguajue, Aguas Buenas, Cruce La Estrella, Cruce Pidima y otros hasta la Escuela Colonia Manuel Rodríguez y otros con su respectivo retorno, durante los meses marzo, abril, mayo y junio de 2012, con un valor mensual de \$ 2.597.500.-;

b) Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 09 de fecha 28.03.2012, acuerda por unanimidad aprobar el traslado de escolares de la comuna año 2012, por un monto mensual de \$ 6.802.991, Costo Anual \$ 68.029.910, con cargo al Presupuesto Municipal vigente;

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **APRUÉBASE** la Declaración, Pago y Finiquito de Servicio de Transporte Escolar al Contratista **DON MILTON VARELA PINO** por el traslado de alumnos de los Sectores Rurales Alboyanco, Reducción Requen Pillan, Requen Lemún, Villa Chiguajue, Aguas Buenas, Cruce La Estrella, Cruce Pidima y otros con su respectivo retorno, durante los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio 2012, debiendo cancelarse la suma de \$ 10.390.000.- (diez millones trescientos noventa mil pesos) por los servicios de transportes de estudiantes ya señalados.

2. El pago se hará efectivo contra presentación de factura respectiva por el contratista ya individualizado y se cargará al Presupuesto Municipal vigente.

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

**MBS/NHO/pvp.
DISTRIBUCIÓN**

- SR. MILTON VARELA PINO
- C.C. DAEM
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. TESORERIA MUNICIPAL
- C.C. ASESOR JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES

"Angol ... creciendo con su historia"